**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO.** |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | José Luis Franco Laverde, identificado con la cedula de ciudadanía No17.346.498 de Villavicencio - Meta. |
| **CARGO** | Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019 y Acta de posesión del 30 de mayo de 2019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la ley 270 de 1996. |
| **CONTRATISTA** | **FUNDACION VALORE**<br>N.I.T 901076303-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **YENCY LORENA BARRIGA ORTIZ**<br>C.C 1.121.842.898 de Villavicencio |
| **DIRECCION:** | URBANIZACIÓN PRADOS DE MAVICURE MZ H5 CASA 5 |
| **TELEFONO:** | 3202032923 - 3202756812 |
| **EMAIL:** | fundacionvalore@gmail.com |

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico con destino a los servidores judiciales de los distritos de Villavicencio y san José del Guaviare.

**CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** La determinación de las especificaciones técnicas, se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con el Plan de Bienestar y estímulos vigencia 2024, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | TIEMPO | REQUISITOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mesero | 1 | UNIDAD | POR DOS HORAS PRESENCIAL<br>POR CUATRO HORAS<br>POR SEIS HORAS | Bachiller, con formación en mesa y bar (cursos mínimos de 40 horas) con experiencia especifica mínima de un (1) año. |
| | Conferencista | 1 | UNIDAD | POR EVENTO PRESENCIAL | Profesión (SNIES) en área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas. Con experiencia especificas con la temática de los eventos (crecimiento personal, liderazgo, trabajo en equipo, expresión oral y escrita, conciliación y comunicación clara y efectiva) |
| | Entrenador | 1 | UNIDAD | POR EVENTO PRESENCIAL | Profesional (SNIES) en educación física y deporte con experiencia en entrenamiento deportivo y acondicionamiento físico, con licencia en entrenamiento deportivo certificada por un ente deportivo avalado por una entidad de reconocimiento a nivel nacional. |
| | Instructor de danza | 1 | UNIDAD | POR DOS HORAS PRESENCIAL | Instructor de baile con experiencia de cuatro (4) años en enseñanzas artísticas impartiendo clases de estilo de danzas urbanas y danza folclórica, para conformar y dirigir el grupo de danzas de la entidad. |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Instructor de música y canto | 1 | UNIDAD | POR DOS HORAS PRESENCIAL | Instructor de música y canto con experiencia de cuatro (4) años en conocimientos profundos de teoría musical y habilidades de tocar un instrumento e impartir clases de canto, para conformar y dirigir el grupo de talentos de la entidad. |
| | Presentación Artística | 1 | UNIDAD | POR EVENTO PRESENCIAL | Muestra folclórica musical, con instrumentos colombianos, mínimo cinco integrantes del grupo. (Entre músicos, bailarines y cantante) |
| | | | | (DOS HORAS) | Trio musical con instrumento: Diferentes opciones: |
| | | | | | - Cuerda: Guitarra, arpa, violín, etc. |
| | | | | | - Viento: Clarinete, saxofón, trompeta, etc. - Instrumentos eléctricos: bajo, guitarra, sintetizador, etc. |
| | | | | | - Percusión: Timbal, tambor, bombos, etc. |
| | | | | | Dúo musical con instrumentos: Opciones |
| | | | | | - Cuerda: Guitarra, arpa, violín, etc. |
| | | | | | - Viento: Clarinete, saxofón, trompeta, etc. - Instrumentos eléctricos: bajo, guitarra, sintetizador, etc. |
| | | | | | - Piano |
| | Presentación Cultural | 1 | UNIDAD | POR EVENTO PRESENCIAL | Obra de teatro: Representación escénica que combine lo escénico y lo literario, que ofrece un mensaje o una reflexión que conmueva al público presente, debe contener. |
| | | | | (DOS HORAS) | Actor o actores. |
| | | | | | Utilería. |
| | | | | | Decorado. |
| | | | | | Música. |
| | | | | | Sonido. |
| | | | | | Efectos especiales. |
| | | | | | Duración mínima de 1:30. |
| | | 1 | UNIDAD | POR EVENTO (Se realizará durante toda la jornada laboral) | SKETCH teatral (Fragmento, pieza o cuadro cómico con una duración de 5 a 10 minutos). |
| | | | | | Se realizará Despacho a Despacho. |
| | Actividad Recreativa | 1 | UNIDAD | POR EVENTO (HORA PRESENCIAL) | Show de magia: Actividad dinámica donde se anime y enseñe a los niños trucos de magia, alternándola con actividades lúdicas - recreativas. |
| | | | | POR UNIDAD | Kit de magia para cada uno de los participantes. (Estos no generaran peligro), Como mínimo debe contener: |
| | | | | | Juego de cuerdas. |
| | | | | | Juego de cartas. |
| | | | | | Juegos de argollas |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | POR EVENTO (HORA PRESENCIAL) | Show de payasos: Actividad dinámica donde se dramatice o actué con situaciones cómicas, con el fin de hacer reír y ofrecer diversión y alegría, alternándola con actividades lúdicas - recreativas. |
| | | | | POR EVENTO (HORA PRESENCIAL) | Show de títeres: Actividad dinámica donde se dramatice o actué con situaciones cómicas, con el fin de hacer reír y ofrecer diversión y alegría, alternándola con actividades lúdicas - recreativas. |
| | | | | POR EVENTO (HORA PRESENCIAL) | Humorista o un Cuenta-chistes de reconocida trayectoria. Con capacidad para manejo y dominio en el público. |
| | | | | POR EVENTO | BINGO: Actividad con conexión para jugar por medio de link donde cada funcionario cuente con dos cartones virtuales para jugar, se jugarán cuatro (4) bingos haciendo las letras C, O, T y tablero completo del cartón: |
| | | | | VIRTUAL (INCLUYE TRANSMISION) | Premiación. |
| | | | | | Primer bingo. Bono regalo de $200.000. |
| | | | | | Segundo bingo. Bono regalo de $300.000. |
| | | | | | Tercer bingo. Bono regalo de $500.000. |
| | | | | | Cuarto bingo. Bono regalo de $1.000.000. |
| | | | | POR EVENTO PRESENCIAL | BINGO: Actividad para jugar de formas presencial, donde cada funcionario cuente con dos cartones para jugar, se jugarán cuatro (4) bingos haciendo las letras C, O, T y tablero completo del cartón: |
| | | | | | Premiación. |
| | | | | | Primer bingo. 200,000 bono regalo. |
| | | | | | Segundo bingo. 300,000 bono regalo. |
| | | | | | Tercer bingo. 500,000 bono regalo. |
| | | | | | Cuarto bingo. 1,000,000 bono regalo. |
| | | | | POR EVENTO DE DOS HORAS, PRESENCIAL | Chiquiteca que conste de animador y disc-jockey (DJ), juego de luces tipo discoteca, cámara de humo, globos de tubito de colores, antifaz, manillas cósmicas, serpentinas, animación y hora loca. Incluye sonido |
| | | | | POR EVENTO PRESENCIAL | Match recreativo que incluya mínimo 7 bases ambientadas y decoradas con juegos de piso y materiales didácticos |
| | | | | UNIDAD | Entrada a cine |
| | | | | POR EVENTO PRESENCIAL | COMBO CINE: Entrada y refrigerio de crispeta (100grs), perro (salchicha americana de 80grs) y gaseosa (600ml) |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | POR EVENTO | Salida a parque temático que contemple fauna de la región. Debe incluir por persona: |
| | | | | | Transporte |
| | | | | | Entradas |
| | | | | | Refrigerio |
| | | | | | Hidratación |
| | | | | | Recreación dirigida |
| | | | | POR EVENTO | Salida a parque temático acuático que contemple fauna acuática de la región. Debe incluir por persona: |
| | | | | | Transporte |
| | | | | | Entradas |
| | | | | | Almuerzo |
| | | | | | Refrigerio |
| | | | | | Hidratación |
| | | | | | Recreación dirigida |
| | | | | | Cama elástica |
| | | | | | Piscina |
| | | | | | Restaurante y cafetería |
| | | | | POR EVENTO | Salida a parque temático ecoturístico que contemple la cultura llanera. Debe incluir por persona: |
| | | | | | Transporte |
| | | | | | Entradas |
| | | | | | Almuerzo |
| | | | | | Refrigerios |
| | | | | | Hidratación |
| | | | | | Recreación dirigida, para la exploración de fauna y flora llanera. |
| | | | | | Salón de eventos. |
| | | | | | Piscina. |
| | Talleres didácticos | | | POR EVENTO (DOS HORAS PRESENCIAL) | Taller de dibujo a lápiz: Conoceremos las distintas técnicas de dibujo, se partirá de medios básicos como el lápiz y el carboncillo., incluye para cada participante: |
| | | | | | Un Bloc de dibujo |
| | | | | | Un lápiz de grafito |
| | | | | | Un sacapuntas de metal de doble uso |
| | | | | | Un borrador de miga de pan |
| | | | | | Un difuminador |
| | | | | | Un carboncillo |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | POR EVENTO (DOS HORAS PRESENCIAL) | Taller de pintura infantil, Incluye para cada participante: |
| | | | | | 1 lienzo |
| | | | | | 2 pinceles |
| | | | | | 1 paleta mezcladora |
| | | | | | Pinturas de agua de varios colores |
| | | | | POR EVENTO (DOS HORAS PRESENCIAL) | Taller de Street Dance: Disfrutar de un espacio de creación artística y de experimentación, a través de la danza, la expresión corporal, el movimiento y el baile: |
| | | | | | Acrobacias básicas de piso. |
| | | | | | Corografía |
| | | | | | Pasos básicos |
| | | | | POR EVENTO (DOS HORAS PRESENCIAL) | Taller de muñecos navideños: incluye para cada participante: |
| | | | | | Tela polar o fieltro |
| | | | | | Hilo y agujas |
| | | | | | Palitos delgados |
| | | | | | Pegante para madera |
| | | | | | Tijeras |
| | | | | | Relleno para muñecos |
| | | | | POR EVENTO (DOS HORAS PRESENCIAL) | Taller de cocina infantil (Cupcakes, pizza o pan): incluye para cada participante: |
| | | | | | Ingredientes |
| | | | | | Materiales para su elaboración |
| | Actividad física y mental | 1 | UNIDAD | POR EVENTO (HORA PRESENCIAL) | Jornada de yoga, pilates, zumba, rumba terapia. |
| | Presentador | 1 | UNIDAD | POR EVENTO VIRTUAL (INCLUYE TRANSMISION) | Comunicador social y/o profesiones afines (SNIES), con experiencia especifica minina de un (1) año. |
| | Animador | 1 | UNIDAD | POR EVENTO PRESENCIAL (DOS A CUATRO HORAS) | Titulo bachiller, con experiencia especifica minina de un (1) año. Con capacidad, manejo y dominio en el público, buen trato, atención y respeto hacia las personas. |
| | Re creacionista | 1 | UNIDAD | POR EVENTO PRESENCIAL | Titulo bachiller, con experiencia especifica minina de tres (3) año. |
| | Disc-Jockey (DJ) | 1 | UNIDAD | POR EVENTO PRESENCIAL (DOS A CUATRO HORAS) | Titulo bachiller, con experiencia especifica minina de un (1) año. (Debe contar con consola y mezclador) |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TORNEO DEPPORTIVO | La logística incluye: Organización del campeonato (cronograma de juegos, programación de encuentros), el lugar o lugares donde se desarrollarán los partidos (escenarios deportivos), los jueces o árbitros para cada encuentro en las diferentes modalidades, dentro del escenario deportivo, la disponibilidad de por lo menos 2 balones para cada una de estas modalidades: Baloncesto, futbol, Voleibol y Futbol sala, | 1 | UNIDAD | POR EVENTO PRESENCIAL (DÍA COMPLETO) | Baloncesto femenino |
| | | | | | Baloncesto masculino |
| | Deberá suministrarse la hidratación de los participantes a razón mínimo dos botellas de agua de 300ml, por cada participante durante cada encuentro deportivo; en todo caso deberá haber disponibilidad siempre que los servidores lo requieran. | 1 | | | Bolos mixtos |
| | | | | | Futbol |
| | | 1 | | | Futbol 5 |
| | | | | | Min futbol femenino |
| | | 1 | | | Mini Tejo femenino |
| | | 1 | | | Rana mixta |
| | | 1 | | | Tejo |
| | | 1 | | | Voleibol arena parejas mixto |
| | | 1 | | | Voleibol mixto |
| | | 1 | | | Ajedrez |
| | | 1 | | | Billar tres bandas |
| | | 1 | | | Natación femenina |
| | | 1 | | | Natación masculina |
| | | 1 | | | Tenis de campo femenino |
| | | 1 | | | Tenis de campo masculino |
| | | 1 | | | Tenis de mesa femenino |
| | | 1 | | | Tenis de mesa masculino |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TRANSPORTE | Urbano | 1 | UNIDAD | POR RECORRIDO (IDA Y VUELTA) AL SITIO, MAXIMO 20 KM O MENOS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y SUS ALREDEDORES | Bus modelo 2018 en adelante, con capacidad para 40 personas, climatizado, con sillas reclinables, Kit de carreteras, botiquín y bodega para equipaje. Debe contar con la resolución de habilitación expedida por el Ministerio de transporte, revisión tecnicomecanica vigente, SOAT, seguro, contractual y extracontractual, evidenciar Plan Estratégico de Seguridad Vial. |
| | | | | | , hasta un escenario deportivo y/o recreativo y/o cultural de la ciudad o fuera de ella. |
| ESPACIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Salón o auditorio, que cuente con aire acondicionado (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 500 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 450 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 400 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 350 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 300 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 250 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 200 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 150 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 100 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 50 sillas |
| ESPACIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Sitio tipo campestre abiertos o cubiertos que cuente con piscina, zonas verdes, campos deportivos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx.500 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 450 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 400 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 350 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 300 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 250 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 200 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 150 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 100 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 50 sillas |
| HOSPEDAJE REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | Alojamiento por noche. | 1 | UNIDAD | POR DIA | Alojamiento en hotel (4 estrellas), por noche. Situado en la parte central del municipio de San José del Guaviare, En acomodación individual; el hotel deberá contar con servicio de vigilancia, wifi, aire |
| | | | | | acondicionado, baño privado y tv por cable. |
| | | | | | Debe incluir servicio de restaurante y auditorio. |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ESPACIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | Salón o auditorio, que cuente con aire acondicionado (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 100 sillas |
| | | 1 | UNIDAD | POR DIA | Capacidad máx. 50 sillas |
| ACTIVIDAD DIA DE LA FAMILIA - PUERTO CARREÑO | Salones, auditorios, espacios abiertos o cubiertos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | DIA POR PERSONA | Día de la familia en Puerto Carreño. Se requiere de un sitio tipo campestre y/o restaurante auditorio ubicado en la jurisdicción de Puerto Carreño, con facilidad de acceso al servicio de transporte. Debe incluir por persona: |
| | | | | | Almuerzo y/o cena (sopa o fruta no inferior a 250cc, proteína animal -pollo, pescado, res o cerdo 150grs, carbohidratos 120grs, ensalada 120grs postre y bebida- jugo natural de mínimo 16 onzas). |
| | | | | | Refrigerios (Hamburguesa de 125grs con salsas individuales de tomate y mostaza, con papas a la francesa 100grs bebida de 16onzas) |
| | | | | | Hidratación |
| | | | | | Recreación dirigida y/o presentación artística - zonas verdes |
| | | | | | Sonido |
| | | | | | Piscina |
| | | | | | NOTA: La entidad garantiza mínimo 25 personas. |
| ACTIVIDAD DÍA DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE INIRIDA | Salones, auditorios, espacios abiertos o cubiertos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | DIA POR PERSONA | Ubicado en el municipio de Inírida, con facilidad de acceso al servicio de transporte. Debe incluir por persona: |
| | | | | | Almuerzo (sopa o fruta no inferior a 250cc, proteína animal -pollo, pescado, res o cerdo 150grs, carbohidratos 120grs, ensalada 120grs postre y bebida- jugo natural de mínimo 16 onzas). |
| | | | | | Refrigerios (Hamburguesa de 125grs con salsas individuales de tomate y mostaza, con papas a la francesa 100grs bebida de 16onzas) |
| | | | | | Hidratación |
| | | | | | Recreación dirigida - zonas verdes |
| | | | | | Sonido. |
| | | | | | Piscina |
| | | | | | NOTA: La entidad garantiza mínimo 25 personas. |
| ACTIVIDAD DÍA DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE MITU | Salones, auditorios, espacios abiertos o cubiertos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | DIA POR PERSONA | Ubicado en el municipio de Mitú, con facilidad de acceso al servicio de transporte. Debe incluir por persona: |
| | | | | | Almuerzo (sopa o fruta no inferior a 250cc, proteína animal -pollo, pescado, res o cerdo 150grs, carbohidratos 120grs, ensalada 120grs postre y bebida- jugo natural de mínimo 16 onzas). |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Refrigerios (Hamburguesa de 125grs con salsas individuales de tomate y mostaza, con papas a la francesa 100grs, bebida de 16onzas) |
| | | | | | Hidratación |
| | | | | | Recreación dirigida - zonas verdes |
| | | | | | Sonido. |
| | | | | | Piscina |
| | | | | | NOTA: La entidad garantiza mínimo 25 personas. |
| ACTIVIDAD DÍA DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | Salones, auditorios, espacios abiertos o cubiertos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | DIA POR PERSONA | Ubicado en el municipio de San José del Guaviare, con facilidad de acceso al servicio de transporte. Debe incluir por persona: |
| | | | | | Almuerzo (sopa o fruta no inferior a 250cc, proteína animal -pollo, pescado, res o cerdo 150grs, carbohidratos 120grs, ensalada 120grs postre y bebida- jugo natural de mínimo 16 onzas). |
| | | | | | Refrigerios (Hamburguesa de 125grs con salsas individuales de tomate y mostaza, con papas a la francesa 100grs bebida de 16onzas) |
| | | | | | Hidratación |
| | | | | | Recreación dirigida - zonas verdes |
| | | | | | Sonido. |
| | | | | | Piscina |
| | | | | | NOTA: La entidad garantiza mínimo 25 personas. |
| ACTIVIDAD DÍA DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE ACACIAS | Salones, auditorios, espacios abiertos o cubiertos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | DIA POR PERSONA | Ubicado en el municipio de Acacias, con facilidad de acceso al servicio de transporte. Debe incluir por persona: |
| | | | | | Almuerzo (sopa o fruta no inferior a 250cc, proteína animal -pollo, pescado, res o cerdo 150grs, carbohidratos 120grs, ensalada 120grs postre y bebida- jugo natural de mínimo 16 onzas). |
| | | | | | Refrigerios (Hamburguesa de 125grs con salsas individuales de tomate y mostaza, con papas a la francesa 100grs bebida de 16onzas) |
| | | | | | Hidratación |
| | | | | | Recreación dirigida - zonas verdes |
| | | | | | Sonido. |
| | | | | | Piscina |
| | | | | | NOTA: La entidad garantiza mínimo 25 personas. |
| ACTIVIDAD DÍA DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE SAN MARTIN | Salones, auditorios, espacios abiertos o cubiertos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | DIA POR PERSONA | Día de la familia en San Martin. Se requiere de un sitio tipo campestre ubicado en la jurisdicción de San Martin, con facilidad de acceso al servicio de transporte. Debe incluir por persona: |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Almuerzo (sopa o fruta no inferior a 250cc, proteína animal -pollo, pescado, res o cerdo 150grs, carbohidratos 120grs, ensalada 120grs postre y bebida- jugo natural de mínimo 16 onzas).<br>Refrigerios (Hamburguesa de 125grs con salsas individuales de tomate y mostaza, con papas a la francesa 100grs bebida de 16onzas)<br>Hidratación<br>Recreación dirigida - zonas verdes<br>Sonido.<br>Piscina<br>NOTA: La entidad garantiza mínimo 25 personas. |
| ACTIVIDAD DÍA DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE GRANADA | Salones, auditorios, espacios abiertos o cubiertos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | DIA POR PERSONA | Ubicado en el municipio de Granada con facilidad de acceso al servicio de transporte. Debe incluir por persona:<br>Almuerzo (sopa o fruta no inferior a 250cc, proteína animal -pollo, pescado, res o cerdo 150grs, carbohidratos 120grs, ensalada 120grs postre y bebida- jugo natural de mínimo 16 onzas).<br>Refrigerios (Hamburguesa de 125grs con salsas individuales de tomate y mostaza, con papas a la francesa 100grs bebida de 16onzas)<br>Hidratación<br>Recreación dirigida - zonas verdes<br>Sonido.<br>Piscina<br>NOTA: La entidad garantiza mínimo 25 personas. |
| ACTIVIDAD DÍA DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE PUERTO LOPEZ | Salones, auditorios, espacios abiertos o cubiertos (incluye menaje, mobiliario y área segura) | 1 | UNIDAD | DIA POR PERSONA | Ubicado en el municipio de Puerto López, con facilidad de acceso al servicio de transporte. Debe incluir por persona:<br>Almuerzo (sopa o fruta no inferior a 250cc, proteína animal -pollo, pescado, res o cerdo 150grs, carbohidratos 120grs, ensalada 120grs postre y bebida- jugo natural de mínimo 16 onzas).<br>Refrigerios (Hamburguesa de 125grs con salsas individuales de tomate y mostaza, con papas a la francesa 100grs bebida de 16onzas)<br>Hidratación<br>Recreación dirigida - zonas verdes<br>Sonido.<br>Piscina<br>NOTA: La entidad garantiza mínimo 25 personas. |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| OTROS SERVICIOS | Servicio de SPA (móvil) | 1 | UNIDAD | POR JORNADA DE CUATRO (4) HORAS | Jornada de spa con la respectiva ambientación, logística e insumos, incluido profesional en masajes relajantes, faciales, de manos, pies, espalda, músico terapia, aromaterapia. |
| | Crispetera | 1 | UNIDAD | POR EVENTO | Puesto tipo tienda con paquetes de crispetas de 45 gr. Para 100 personas aproximadamente, incluye insumos |
| | Alquiler de camillas | 1 | UNIDAD | POR DIA | Camillas portátiles, para masajes corporales y spa |
| | Alquiler de silla masajeadora eléctrica | 1 | UNIDAD | POR DIA | Silla para masajes corporales, eléctrica. (Diseño ergonómico, ajustado a las líneas del cuerpo, con bolsa de aire en hombros, espalda brazos, rodillas y pantorrillas). |
| | Biombos para divisiones | 1 | UNIDAD | POR DIA | Biombo en madera de 1,80m de alto X 1,90m de ancho |
| | Puesto de dulces | 1 | UNIDAD | POR EVENTO | Puesto tipo tienda con diferentes golosinas (masmelos, chocolatinas, gomas, galletas tipo wáter, chicles) debidamente empacados para 100 personas, incluye insumos. |
| | Estación de café | 1 | UNIDAD | POR EVENTO | Puesto o tienda que Incluye café, te, aromáticas naturales, crema para café, agua caliente, endulzantes y los elementos para servir. Para 50 personas aproximadamente. |
| REFRIGERIOS | OPCIÓN 1 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Perro caliente (Salchicha americana de 80grs, queso, papa y salsas incluida de piña) |
| | OPCIÓN 2 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Pastel gloria de 90 gr |
| | OPCIÓN 3 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Palitos de queso hojaldrado de 90 gr |
| | OPCIÓN 4 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Pastel hawaiano de 90 grs |
| | OPCIÓN 5 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Hojaldra de pollo de 90 gr |
| | OPCIÓN 6 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Emparedado de pollo de 90 gr |
| | OPCIÓN 7 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Empanada de pollo de 90 grs |
| | OPCIÓN 8 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Empanada de carne de 90 grs |
| | OPCIÓN 9 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Hamburguesa artesanal con carne de res por 125 grs., incluye pan broche, cebolla confitada, queso, tomate y lechuga. |
| | OPCIÓN 10 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Cupcakes de 60 gr. |
| | OPCIÓN 11 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Buñuelo de 40 gr. |
| | OPCIÓN 12 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Hayacas de 250 gr. |
| | OPCIÓN 13 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Pan de bono 80 gr |
| | OPCIÓN 14 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Paquete de pan de arroz 80 gr |
| | OPCIÓN 15 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Arroz con leche en presentación de 7 onzas, con tapa |
| | OPCIÓN 16 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Rollitos de pollo (Chuleta de pollo, rellenas de espinacas, tomates secos, nueces y queso crema) 150 grs |
| | OPCIÓN 17 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Brocheta de fruta y queso (Melón, fresa, kiwi, piña, uva y queso) 125 gr. |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | OPCIÓN 18 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Kit navideño, que debe contener. |
| | | | | | Buñuelo: 3 unidades de 20grs |
| | | | | | Natilla: 1 porción de 40grs |
| | | | | | Mini galletas navideñas: 3 unidades. |
| | | | | | Vaso de masato de 12 onza. |
| | | | | | Debidamente empacado individualmente |
| | OPCIÓN 19 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Pizza familiar de 12 porciones de diferentes sabores Debidamente empacada |
| | OPCIÓN 20 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Nuggets de pollo x 160 gr y papas a la francesa gramos…… |
| | OPCIÓN 21 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Sándwich x 150 gr (jamón, queso, mantequilla) |
| | OPCIÓN 22 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Vaso de fruta de 14 onzas, con diferentes frutas (papaya, piña, sandia y banano), debidamente sellado con tapa |
| | OPCIÓN 23 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Porción natilla de 50 gr |
| CENAS / ALMUERZO | OPCION 1 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Plato criollo: carne a la llanera de 300 grs la porción, con papa, plátano yuca, guacamole y sancocho incluye platos y cubiertos desechables, más gaseosa de 400 ml. Para la mesa o para llevar. |
| | OPCION 2 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Picada porción de carne de res 250grs, carne de cerdo 250 grs, chorizos 150 grs rellena 150 grs, arepa 50gr con papa 50 grs, plátano 50 grs y yuca 50 grs y una gaseosa en botella plástica de 1.5 litros. (para 4 persona) |
| | OPCION 3 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Amarillo al monseñor, elaborado con pechuga de pescado 250grs acompañado de patacón verde, arroz blanco y ensalada, con postre de 70grs, más bebida de 12onzas. Servido a la mesa |
| | OPCION 4 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Filete de mojarra 250grs. con mantequilla de limón. Risotto de setas y vegetales. Torta de almojábana, con postre de 70grs, más bebida de 12onzas. Servido a la mesa |
| | OPCION 5 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Rollo mixto relleno de tocineta y queso por 250 gr, arroz verde por 150 gr, puré de papa gratinado por 100 gr y ensalada fría |
| | OPCION 6 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Churrasco por 250 gr (papa a la francesa por 100 gr, ensalada y guacamole) |
| | OPCION 7 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Parrillada por 300 gr (porción de res, cerdo, muslo de pollo, chorizo, mazorca, yuca, plátano, papa al vapor y guacamole) |
| | OPCION 8 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Pechuga a la plancha por 250 gr (papa a la francesa por 100 gr, ensalada) |
| | OPCION 9 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Cordón Blue por 250 gr (papa a la francesa por 100 gr, ensalada y arroz por 150 gr) |

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | OPCION 10 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Lomo de cerdo a la plancha por 250 gr (papa a la francesa por 100 gr, ensalada y guacamole) |
| | OPCION 11 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Plato de lechona de 400grs. En empaque individual. |
| | OPCION 12 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Plato Ejecutivo: Crema o fruta, proteína 250 grs (pollo, pescado o carne), harina 150 grs (papa, arroz o plátano), ensalada fresca o verdura caliente 160 grs, jugo natural 200 ml y postre o helado de 70 grs más jugo natural de 250 gr, Servido a la mesa |
| | OPCION 13 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Plato tipo Bufet: dos proteínas 250 grs (pollo, pescado o carne), dos ensaladas frescas o verduras calientes 160 grs, una crema, una harina 150 grs (papa, arroz o plátano), (jugo natural de 250 ml) y un postre 70 gs Servido a la mesa |
| BEBIDAS | OPCIÓN 1 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Gaseosa 400 ml en envase plástico |
| | OPCIÓN 2 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Gaseosa 250 ml en envase plástico |
| | OPCIÓN 3 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Botella de debida hidratante * envase plástico de 600ml |
| | OPCIÓN 4 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Granizado sabores surtidos *l 12onzas |
| | OPCIÓN 5 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Cerezada * 12onzas |
| | OPCIÓN 6 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Limonada de coco * 12onzas |
| | OPCIÓN 7 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Jugo Natural * 12onzas |
| | OPCIÓN 8 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Salpicón vaso *12 onzas |
| | OPCIÓN 9 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Jugo de Caja 200 ml |
| | OPCION 10 | 1 | UNIDAD | POR UNIDAD | Botella de agua de 600 ml |

**El contratista deberá dar cumplimiento a los ofrecimientos por factor de calidad presentados en la oferta – Ponderaciones. Deberá dar cumplimiento sin costo para la entidad dos (2) horas más del servicio de animador adicional en la actividad, y deberá dar cumplimiento sin costo para la entidad dos (2) horas más del servicio de Spa Móvil en la actividad de servicio de Spa móvil.**

**Nota 1:** El oferente debe estar en capacidad para realizar las actividades relacionadas en los Distritos Judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare, que comprende los siguientes Departamento: (Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y cabeceras del circuito como, Acacias, San Martín, Granada, Puerto López), lo debe certificar en la propuesta.

**Nota 2:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, podrá modificar el servicio, el menú, la fecha, por otro no previsto en el cronograma por necesidades del servicio, en este caso particular se informará al proponente, mediante escrito la respectiva modificación, previo aval del supervisor del contrato.

Para la prestación de los servicios se deberá tener en cuenta lo referente a la salud ocupacional, seguridad social y ambiental, del personal a cargo, la obligación de usar ropa adecuada para la actividad, y los elementos de protección personal (EPP) requeridos para las actividades que se realicen de manera presencial.

**NOTA 3**: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

mismo.

**NOTA 4**: Los valores ofertados deberán estar acordes a los precios del mercado, y serán objeto de verificación por parte de la Entidad.

**Para acreditar los requisitos de experiencia general, y específica exigidos, el adjudicatario deberá adjuntar la hoja de vida, según sea el caso, previo a cada actividad, cinco (5) días antes del evento.**

El proponente se compromete para con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a cumplir con calidad todos los requerimientos solicitados durante la ejecución del contrato, como:

Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato.

Coordinar con la supervisión la fecha hora y lugar de la realización de cada una de las actividades programadas

Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la Entidad a través del supervisor. El servicio deberá ser prestado en condiciones de inmediatez.

El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la Entidad.

Contar el personal idóneo para la atención de los servidores judiciales durante la realización de cada una de las actividades a desarrollar.

Presenta el respectivo informe según el desarrollo de las diferentes actividades que se planean en el presente estudio previo con los respectivos soportes (registros fotográficos)

En caso de reemplazo del personal, éste debe cumplir con las condiciones exigidas por la Entidad y autorizado previamente por el supervisor.

**Detalle de opciones de alimentación y detalle de lugares.**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la siguiente información: nombre, dirección, teléfono, página web, fotografías, de los lugares ofrecidos para el desarrollo de las actividades con el fin de ser consultados por la Entidad.

La Entidad se reserva el derecho a solicitar cuando lo estime necesario, copia del convenio, contrato o documento expedido por el propietario del lugar, que certifique que cuenta con la disponibilidad del mismo para la realización del evento, de igual manera, en caso que el proponente sea el propietario de los lugares podrá solicitar una copia de los documentos que permitan verificar dicha condición.
Una vez presentada la propuesta a la Entidad, este realizará una visita técnica, por medio de una persona asignada por el supervisor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin de verificar el lugar o lugares presentados por el oferente.

**NOTA 1**. Las buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos son principios básicos de higiene, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuya los riesgos inherentes a la producción. deberá estar regulado de conformidad al Decreto 3075 de 1997 y vigiladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), así:

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

-Todas y cada una de las etapas de un proceso deben ser realizadas en óptimas condiciones sanitarias de limpieza y conservación.

-En las operaciones mecánicas se deben proteger los alimentos de cualquier contaminación.

-Se deben evitar la contaminación de los alimentos por agentes físicos o materiales extraños.

**CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En ejercicio del objeto contractual el CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.
2. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección Abreviada.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados conforme a los ofrecimientos hechos en su propuesta y las especificaciones técnicas del contrato, y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
4. Prestar el servicio con calidad y de manera oportuna, atendiendo las sugerencias y solicitudes presentadas por el supervisor de Entidad.
5. Cumplir con las máximas garantías de seguridad, higiene y funcionamiento de los espacios que se utilicen.
6. Garantizar que en el evento que no se pueda llevar a cabo la jornada por condiciones climáticas desfavorables o de orden público que no se puedan manejar, se organizará una actividad alterna con características similares en cuanto a calidad y contenido que permita cumplir con la jornada, sin costo adicional.
7. Presentar un informe por cada una de las actividades desarrolladas firmado por el representante legal de la entidad, ante el Supervisor del contrato.
8. Diligenciar las planillas de asistencia con la firma de los asistentes en original y nombre de cada servidor judicial en el formato de la Dirección Seccional y presentarla al supervisor del contrato junto con el informe de ejecución.
9. Presentar al Director Seccional de Administración Judicial tres (3) opciones de alimentación, en las actividades donde se contemple.
10. Verificar la participación en cada actividad, únicamente del personal autorizado e inscrito previamente para esta.
11. Garantizar, en las actividades que se requiera, la disponibilidad de personal Brigadista y/o Socorrista y/o APH, debidamente uniformado y equipado.
12. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato.

    PARAGRAFO: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.
14. Responder por los perjuicios que se puedan causar a los asistentes y participantes en las actividades objeto del contrato, por causa del estado de los alimentos e instalaciones.
15. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

16. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales, como también dará lugar a la caducidad del Contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que verifique el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del Contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal requerido para la ejecución del Contrato, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
17. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
18. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
19. Dar cumplimiento a las condiciones de higiene y salubridad en la manipulación de alimentos, aclárese que, en caso de perjuicios a los consumidores por motivos de contaminación en los alimentos, serán responsables ante la administración
20. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
21. Constituir las garantías requeridas.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Con la suscripción del contrato se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

**OBLIGACIONES AMBIENTALES**: De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales: 1. El contratista debe comprometerse mediante carta firmada, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la Ejecución del contrato. 2. Si se requieren entregables periódicos y finales, hacerlo en medio magnético en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.) letra máxima arial y a espacio sencillo.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: **LUGAR DE EJECUCIÓN**. Los lugares de ejecución serán Villavicencio, Acacias, San Martín, Granada, Puerto López, Puerto Carreño, Inírida, Mitú y San José del Guaviare.

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO. PROVENIENCIA LÍCITA DE LOS RECURSOS.** Con la aceptación por parte del **CONTRATISTA**, del presente contrato, este declara y asume la responsabilidad total que los recursos empleados para su ejecución, provienen de actividades lícitas.

**PARÁGRAFO TERCERO. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista se compromete a impartir al personal seleccionado, las normas, deberes y obligaciones que le asisten por su vinculación al contrato, y así mismo a evaluar periódicamente el cumplimiento de la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO CUARTO. APOYO AL TALENTO NACIONAL.** De conformidad con la Ley 816 de 2003, el contratista se compromete a que la totalidad de los empleados que intervienen en la ejecución del presente contrato son de nacionalidad Colombiana.

**CLÁUSULA CUARTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO.** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.

2. Impartir las instrucciones técnicas y administrativas que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.

3. Supervisar la correcta ejecución del contrato a través del supervisor(a) designado impartiendo las instrucciones necesarias para la ejecución del mismo.

4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el personal a su cargo, durante la ejecución de los contratos frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales.

6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

NOTA: Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, los Acuerdos No. PSAA14-10135 de 2014, No. PSAA16- 10494 de 2016.

**Obligaciones del Supervisor:**

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 “por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría”, el supervisor deberá:

1. Suscribir la respectiva acta de inicio con el contratista.
2. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
3. Expedir las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones contractuales, como requisito para efectuar los pagos a que haya lugar
.
4. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

5. Velar porque las modificaciones, en caso de ser solicitadas, cumplan las indicaciones y requisitos técnicos.
6. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin necesidad de otro sí o adiciones.
7. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
8. Solicitar concepto jurídico a la Unidad de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.
9. Solicitar informe al contratista sobre el grado de avance y ejecución del contrato, en función a la ejecución presupuestal y a la entrega de los bienes objeto del mismo.
10. Remitir a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserven en virtud de la supervisión del contrato
11. La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista sobre el pago de aportes a la seguridad social integral.
13. Dar estricto cumplimiento al Compromiso Anticorrupción establecido en la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2024, y/o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que primero ocurra.

**CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO.** Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($479.497.154) COP, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al tratarse de un contrato bolsa, el contratista tendrá en cuenta que el servicio será realizado de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, por lo que se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados. El contrato es suscrito por el presupuesto oficial estimado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.** La Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Villavicencio pagará el valor del contrato en la modalidad de mensualidades vencidas o actividad realizada, previa presentación de la factura junto con sus soportes de ley (informes, registro fotográfico y los correspondientes cumplidos expedidos por el supervisor designado por la Entidad).

Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la entidad para su validación y posterior autorización de pago.

La facturación deberá ir acompañada de fotocopias legibles de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar). (Medio digital).

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

Al momento del pago se harán los descuentos de impuestos retención y demás rubros establecidos legalmente.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato será financiado con recursos del presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024, de la siguiente manera:

| Número CDP | Fecha | Unidad Ejecutora | Valor Total | Rubro |
|---|---|---|---|---|
| 11024 | 30-07-2024 | 27 - 01 -02 - 015 | $479.497.154 | C-2701-0800-39-20111D-2701048- ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL |

**CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA.** En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía con los siguientes amparos (pueden ser un amparo o varios):

| Amparo | Si / No | Vigencia | Valor asegurado (% del contrato) |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | SI | Corresponderá al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El monto exigido obedece al valor el contrato, el cual supera la mínima cuantía de la entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere. | 20 % |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | SI | El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato, su vigencia y tres (03) años más. | 5% |
| Calidad del servicio | SI | Cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más. | 10 % |
| Responsabilidad Civil Extracontractual. | Si | Responsabilidad Civil Extracontractual: Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato. | 200smlv |

**CLÁUSULA DECIMA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIONAL.** El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios y complementarios, y las disposiciones del Derecho privado vigentes y pertinentes sobre la materia**.** Los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación, de no ser posible, será competente para dirimirla la jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la citada Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Los contratos

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal, 2. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento, certifica que a la fecha ha cumplido con el pago de aportes de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, y aportes Parafiscales del personal que tiene en nómina. De conformidad con el artículo 1 de la Ley 828 de julio 10 de 2003, que modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), so pena que por incumplimiento de dichas obligaciones se dé lugar a la imposición de multas y a la caducidad del contrato. Por lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá presentar durante la ejecución del presente contrato, certificación de cumplimiento a las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO.** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO,** pudiéndose éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **CONTRATISTA** manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2000 y 1952 de 2019, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS.** Cuando la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio perciba la mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** dentro del plazo contractual, éste autoriza expresamente, mediante el presente contrato a **EL CONSEJO SUPERIOR - DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO**, para declarar, imponer y descontar unilateralmente multas. Las multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, respetando el debido proceso de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación de las multas se efectuará según el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas de los valores adeudados al **CONTRATISTA**; para tal efecto se efectuará su tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de La Dirección Seccional Villavicencio la cláusula penal pecuniaria.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA CADUCIDAD.** Cuando por culpa del **CONTRATISTA** haya incumplimiento total de las obligaciones a su cargo o cuando se declare la caducidad del contrato el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL**

**CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°. CO1.PCCNTR.6790581 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

**VILLAVICENCIO**, exigirá directamente a **EL CONTRATISTA**, a título de la Cláusula Penal, una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que se aplique las demás sanciones a que haya lugar. Esta se podrá hacer efectiva de la garantía constituida o descontada de las cuentas que se le adeuden y, si esto no fuere posible, se le cobrará por Jurisdicción Coactiva**.** La Dirección Seccional Villavicencio podrá mediante Resolución motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencien que pueden conducir a su paralización, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 418 de 1997. Una vez se encuentre ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, La Dirección Seccional Villavicencio hará efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria y la de Garantía Única que prestará mérito ejecutivo por jurisdicción de lo Contencioso Administrativo contra el **CONTRATISTA** y la Compañía Aseguradora que haya constituido la garantía. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA** y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.: Los hechos que constituyen causal de caducidad sujetos a comprobación, serán establecidos unilateralmente por La Dirección Seccional Villavicencio.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INICIÓ, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** La **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** elaborará y suscribirá junto con el **CONTRATISTA** las respectivas actas de Iniciación al cumplimiento de los requisitos de ejecución, Acta de terminación al cumplimiento del objeto contractual, y Acta de liquidación de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será realizada por el profesional universitario grado 09 – Área de Talento Humano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA**, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la **DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO**, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.